



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Magistrado ponente

Radicación n.º 91093

San José de Cúcuta (Norte de Santander), nueve (9) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Procuraduría Judicial para Asuntos del Trabajo y la Seguridad Social vs. Roquelina Trujillo Villareal y otro.

Se concede el término de cinco (5) días a quien alega ser la apoderada de la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones, doctora Ángela Cohen Mendoza, para que allegue el poder conferido mediante Escritura Pública número 0395 del 12 de febrero de 2020, otorgada en la notaria Once del Círculo de Bogotá, como lo aduce en su escrito de 31 de julio de 2023, tal como lo prevé los artículos 5º de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022 y 31 del Acuerdo PSCJA20-11567 de 5 de junio de 2020.

Notifíquese y cúmplase.

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ
Magistrado ponente



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **10 de agosto de 2023**, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º **125** la providencia proferida el **09 de agosto de 2023**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **15 de agosto de 2023** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **09 de agosto de 2023**.

SECRETARIA _____